

Colegio Concertado A.P.A. “LA ENCARNACIÓN”

Esteban Barbado, 5
03400 Villena (Alicante) España
Teléfono: **965803251** – Fax: 965340165
E-mail: laencarnacion.colegio@gmail.com
Web: www.laencarnacion.com



NORMAS PARA LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR

1. Para hacer uso del transporte escolar, hay que cumplimentar cada curso escolar, la correspondiente hoja de solicitud, con la firma del padre, madre o tutor/a.
2. Es requisito imprescindible la domiciliación bancaria de los recibos de dicho servicio.
3. El pago de los recibos se realizará en la forma que acuerde la Junta Directiva. Actualmente pagaderos en 4 recibos, los primeros días de los meses de octubre, diciembre, febrero y abril.
4. Si se produce la devolución de un recibo, se le comunicará a la familia usuaria, a fin de que salde la deuda en un plazo de 48 horas, mediante pago en secretaría o ingreso en cuenta. En caso de no realizarse el pago, no se permitirá la subida al autobús hasta que se pague el recibo impagado.
5. No se permite la utilización del transporte durante un tiempo determinado (solamente para los meses más duros de invierno o para una temporada), sino que su solicitud y utilización se debe corresponder con todo el curso escolar, ya que para el buen funcionamiento del mismo (nº de usuarios, precio, nº de autobuses, etc.), es preciso que así sea. Ya que en caso de producirse bajas, éstas repercutirían sobre los demás usuarios.
6. Cualquier incidencia que pueda surgir, debe comunicarse a la mayor brevedad posible, personalmente o por teléfono a la secretaría del Colegio, para ponerla de inmediato en conocimiento de la empresa, con el fin de solventarla con la mayor prontitud.
7. Los escolares deben utilizar la tarjeta que se les facilitará, como medio de identificación y credencial válida como usuarios del transporte escolar.
8. Cada alumno debe subir únicamente en el autobús y en el horario que le corresponde.
9. Por el bien de todos, hay que tener en cuenta, que el autobús NO ESPERA, por lo que se deberá estar puntualmente en las paradas
10. Cualquier alteración que modifique el normal desarrollo de las paradas que el niño/a tiene estipuladas, deberá ser comunicado por escrito a las monitoras del autobús o directamente en Secretaría. En casos de fuerza mayor, dicha comunicación se podrá realizar telefónicamente. En ambos casos, dicha comunicación es obligatoria.
11. Los usuarios deben respetar tanto a las personas responsables de su cuidado, como atender sus indicaciones, ya que entre sus cometidos está el velar por la seguridad de los alumnos.

De no ser así, se comunicará de manera inmediata a los padres. Si dicha actitud continúa, se aplicará una sanción, que podría llegar hasta la prohibición de usar el servicio de autobús durante un tiempo determinado.

Recibido y Conforme

Firma

Nombre y Apellidos del firmante (padre, madre o Tutor): _____

*** Hoja para devolver firmada al Colegio**